



## **ÍNDICE GENERAL**

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Objeto
- 4 Ámbito de aplicación
- 5 Valores corporativos
- 6 Compromiso con nuestros grupos de interés
  - 6.1 Proveedores
  - 6.2 Colaboradores
  - 6.3 Clientes
  - 6.4 Accionistas e inversores
  - 6.5 Administraciones Públicas
- 7 Compromiso con un entorno laboral digno
  - 7.1 Derechos de los trabajadores
  - 7.2 Salud, higiene y seguridad
  - 7.3 Igualdad de oportunidades
  - 7.4 Prevención del acoso
  - 7.5 Formación
- 8 Empresa sostenible
  - 8.1 Apoyo al medio ambiente y lucha contra el cambio climático
  - 8.2 Derechos Humanos
  - 8.3 Lucha contra la corrupción, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
  - 8.4 Regalos y atenciones extraordinarias
  - 8.5 Responsabilidad Social Corporativa
- 9 Compromiso con el mercado y la actividad
  - 9.1 Competencia



- 9.2 Consumidores
- 9.3 Propiedad Intelectual e Industrial
- 9.4 Seguridad Informática
- 9.5 Conflicto de intereses
- 10 Compromiso con los medios de comunicación y las redes sociales
- 11 Protección de Datos
- 12 Cultura de cumplimiento
  - 12.1 Sistema Interno de información
  - 12.2 Medidas disciplinarias
  - 12.3 Supervisión y control
  - 12.4 Comunicación
- 13 Interpretación y vigencia



## **1.- PRESENTACIÓN**

Desde su constitución, Ballenoil, S.A. se ha configurado como un referente en el sector de los centros de lavado, construyendo una reputación de honestidad, integridad y equidad al realizar negocios conforme a las normas éticas más altas. Con estos principios, Ballenoil, S.A. se adentra en el sector de las gasolineras, creciendo e implantando una estrategia empresarial basada en el compromiso de operar con el nivel más alto de integridad.

Con la presentación de este Código Ético, Ballenoil, S.A. da respuesta a dichos valores, consolidándolos y estableciendo la pautas de comportamiento que debemos observar en nuestras relaciones internas y externas (accionistas, directivos, trabajadores, proveedores, distribuidores), adhiriéndonos de esta forma el máximo compromiso con la defensa de los mismos, en aras a lograr que la cultura de cumplimiento sea un aspecto prioritario dentro de la empresa, y garantizar que los comportamientos éticos e íntegros abanderan nuestro quehacer diario.

Todos deberíamos familiarizarnos con estas reglas básicas y observarlas como pautas de conducta y guías en las que enmarcar nuestra actividad, reforzando nuestros valores empresariales, objetivo esencial de nuestra organización.

CEO de Ballenoil, S.A.

## **2.- INTRODUCCIÓN**

El entramado empresarial evoluciona de manera considerable y, como tal, las empresas deben ir al unísono de dicho movimiento; por ello, se van perfeccionando los sistemas y las formas de gestión y se trabaja para conseguir un mejor rendimiento y productividad en base a las mejoras en la evolución laboral.

Este Código Ético constituye una declaración expresa de los valores y principios que deben guiar el comportamiento de todos los profesionales que integran esta empresa para el desarrollo responsable



de su actividad profesional, así como en las relaciones con otros trabajadores, clientes, proveedores, empresas colaboradoras y el resto de personal externo.

Es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados de Balenoil, S.A. velar por la integridad y reputación de la compañía y su marca. Por ello, ante un posible incumplimiento de las normas se establece un sistema disciplinario que responda adecuadamente a dichos incumplimientos.

El objetivo de este Código es proporcionar unas pautas de conducta mínimas que guíen nuestro comportamiento tanto profesional como personal en las diferentes situaciones que puedan llegar a desarrollarse en nuestra actividad dentro de la empresa.

Tomar la decisión correcta en situaciones de estrés o bajo presión a veces no es fácil pero, en ese caso, conviene hacernos las siguientes preguntas:

- ¿Es legal?
- ¿Forma parte de los valores de la compañía?
- ¿Cumple con lo recogido en el Código Ético?
- ¿Nos sentiríamos cómodos con la decisión si ésta apareciera en los medios de comunicación?
- ¿Es coherente con la normativa interna?

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es "No" debes detenerte y comunicarlo a tu superior inmediato para que pueda ayudarte y orientarte a la hora de tomar una decisión alineada con los valores de Balenoil, S.A.

En esta línea, el afianzamiento de una verdadera cultura de cumplimiento, dentro de Balenoil, S.A., alineada con la figura del cumplimiento normativo, se estructura como trascendental para la empresa. Actuar de forma honesta y profesional, la defensa del interés de nuestros clientes, proporcionar información clara y no engañosa, y ofrecer y prestar servicios de primera calidad, así



como la preocupación por el medio ambiente, son los principios sobre los que ha erigido el éxito global de la empresa.

El presente Código Ético constituye, no sólo una declaración expresa de nuestros valores, principios y pautas de conducta, sino la plasmación de nuestro compromiso con el cumplimiento de las leyes y con el desarrollo de modelos de comportamiento responsable, que deben guiar a todos los integrantes de la empresa. Por ello, es fundamental leer y comprender este Código Ético por parte de todos los integrantes de Balenoil, S.A.

### **3.- OBJETO**

Balenoil, S.A. ha elaborado e implementando este Código Ético con el objetivo de:

- a) Establecer los valores de Balenoil, S.A., que soportan los principios de todo el sistema de gestión.
- b) Servir de guía de actuación y facilitar la toma de decisiones, así como una mejor conducta profesional.
- c) Proporcionar un modelo de actuación común, en el marco de un comportamiento ético apropiado al propósito y actividades de la empresa, y fomentar la integración de la cultura del cumplimiento normativo y la prevención de delitos en toda la organización.

### **4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El Código Ético de Balenoil, S.A. va dirigido y es de aplicación a:

- Todos los miembros de Balenoil, S.A., incluyendo a consejeros, directivos y empleados que mantengan vínculos con Balenoil, S.A., con independencia de la naturaleza jurídica de su relación, de su posición y de las funciones que desempeñen, así como de su localización geográfica.



- Los socios de negocio, proveedores, distribuidores, profesionales externos y todo agente que actúe en nombre de la empresa, a los que se solicitará la aceptación de este o de un Código Ético propio, en el que se defiendan unos principios éticos y una política de prevención de delitos similares o equivalentes.
- Asimismo, la empresa tratará de que estos principios se apliquen a las Joint-Ventures.

Las personas obligadas por este Código deben conocer su contenido y los valores sobre los que se sustenta. De igual modo, tienen la obligación de respetarlo y ayudar al resto del equipo en su cumplimiento.

Incumbe a los consejeros y a la Alta Dirección de Balenoil, S.A. disponer las medidas a su alcance para hacer cumplir las disposiciones del Código Ético.

## **5.- VALORES CORPORATIVOS**

El Consejo de Administración y la Alta Dirección de la empresa ha tomado la firme decisión de comprometerse con los valores que incorpora este Código Ético. Por ello, Balenoil, S.A. observará una conducta alineada con nuestros valores con la profunda convicción del beneficio que ello supone, tanto para Balenoil, S.A., como para la sociedad. Asimismo, evitaremos, en la medida de lo posible, las relaciones de negocio con proveedores, contratistas o colaboradores externos que no están alineados con nuestros valores corporativos.

Las actuaciones de Balenoil, S.A. se asientan sobre los siguientes principios de conducta:

### **PRINCIPIO 1: Sostenibilidad estructural**

Balenoil, S.A. se basa en una sostenibilidad estructural para crear valor a largo plazo y generar crecimiento económico, a la vez que se persiguen objetivos sociales mejorando la reputación de marca y generar un impacto diferencial y positivo hacia el futuro. Además, las estaciones de servicio están preparadas para tener una amplia adaptabilidad a los cambios y actualizaciones futuras.



### **PRINCIPIO 2: Innovación tecnológica**

Estamos en continua búsqueda de nuevas ideas, procesos, métodos, productos y servicios con el objetivo de aplicar soluciones creativas para ofrecer un repostaje más eficiente a nuestros clientes y también impulsar formas de trabajo y de estructura eficaces a nivel interno.

### **PRINCIPIO 3: Transparencia y evitación de conflicto de intereses**

En Balenoil, S.A. tenemos el compromiso de ser honestos con nuestros clientes, proveedores, competencia y trabajadores, así como de mostrar una completa transparencia que se debe reflejar en la presentación de cuentas económicas periódicas y accesibles, de conformidad con las obligaciones legales aplicables y las buenas prácticas del mercado de capitales.

Asimismo, los empleados y directores de Balenoil, S.A. deben evitar cualquier actividad que pudiera crear un conflicto de intereses o crear una percepción de un conflicto de intereses.

Un conflicto de intereses ocurre cuando un empleado o director se encuentra, por cualquier razón, en una posición en la que su conducta podría ser (o podría parecer) influenciada por algún factor que no sea la protección de los intereses superiores de Balenoil, S.A. Entre ellos se podría incluir a los empleados, directores o miembros de sus familias que reciban regalos de un valor superior a un valor mínimo de personas que trabajen para un proveedor, cliente o competidor. También podría incluir a un empleado o director que tenga un interés financiero o de otro tipo en un proveedor, cliente o competidor, ya sea en forma directa o indirecta a través de un miembro de la familia. No obstante, una inversión de menos de un 1% en valores en circulación de una empresa cotizada en los mercados de valores oficiales no se considerará un conflicto de intereses.

### **PRINCIPIO 4: Calidad**

Apostamos por la calidad corporativa en todas las áreas de la organización y buscamos la diferenciación de nuestros productos y servicios para los clientes finales.



### **PRINCIPIO 5: Compromiso Corporativo**

Una cultura de compromiso refleja una imagen de éxito. Por eso, creemos que el compromiso corporativo es el primer paso hacia la productividad basada en la confianza, la integridad y la comunicación. Es la manera de generar una armonía colectiva que se transmita y no solo de carácter interno, si no también externo.

Es política de Balenoil, S.A. cumplir con todas las leyes, reglas y reglamentos aplicables. Las infracciones a estas normativas pueden suponer un alto coste para Balenoil, S.A., tanto económico como reputacional.

Se requiere que los empleados y directivos se familiaricen con todas las leyes y disposiciones que se apliquen en las áreas bajo su responsabilidad. Ciertas leyes exigen la atención especial de todos los empleados y directores; entre ellas:

- **LEYES ANTICORRUPCIÓN** - Balenoil, S.A. debe cumplir con una amplia variedad de leyes anticorrupción que prohíben el soborno y pagos indebidos similares. Las infracciones a estas leyes pueden resultar en penalidades civiles y penales contra Balenoil, S.A. y sus empleados y directores.
- **LEYES AMBIENTALES, DE SALUD Y DE SEGURIDAD** - Estas leyes especifican las normas y procedimientos que deben seguirse para proteger el bienestar del empleado y la seguridad pública. Por ejemplo, los empleados que trabajen en un área donde se manipulan materiales tóxicos, debe familiarizarse con las regulaciones aplicables para el tratamiento y disposición de estas sustancias, como también con los procedimientos internos escritos de Balenoil, S.A.
- **LEYES LABORALES** - Balenoil, S.A. está comprometida con las oportunidades de empleo igualitarias, así como un trato justo de sus empleados, comenzando por el proceso de contratación y continuando con todos los aspectos de la relación de trabajo. Balenoil, S.A. ofrece igualdad de oportunidades y cumple con todas las leyes laborales aplicables, incluida la edad mínima y las leyes referidas al salario y las horas de trabajo.



Balenoil, S.A. no discriminará a ninguna persona en ninguna decisión laboral por motivo de la raza, color, sexo, religión, origen nacional, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual, información genética, estado de veterano, o cualquier otro motivo prohibido por ley aplicable.

Balenoil, S.A. prohíbe toda conducta de acoso de sus empleados. Se reconoce la libertad de asociación de los empleados, así como su derecho a la negociación colectiva, o a negarse a participar en la misma.

- LEYES ANTIMONOPOLIO – Balenoil, S.A. se abstendrá de adoptar cualquier acuerdos o convenios con competidores, así como políticas de discriminación de precios entre clientes competidores, proscritas por las leyes antimonopolio.
- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL- Balenoil, S.A. respeta los derechos de propiedad intelectual, especialmente patentes, marcas comerciales y derechos de autor válidos. Excepto para fines de archivo, se prohíbe copiar o emplear, en cualquier ámbito de actividad de la empresa, software licenciado sin la autorización del propietario de los derechos de autor.

## **6.- COMPROMISO CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS**

### **6.1.- Proveedores**

La selección de proveedores se hará con criterios de transparencia, objetividad y libre competencia, de manera que se garantice la calidad del bien adquirido o del servicio cedido, así como las mejores condiciones económicas, valorando, especialmente, la solvencia técnica y financiera del proveedor y la experiencia procedente de previas relaciones con los proveedores.

Balenoil, S.A. no negociará individualmente con los colaboradores de sus proveedores de bienes y servicios, así como tampoco con los colaboradores de sus socios empresariales, durante el período en el que estén vigentes las relaciones comerciales con sus proveedores.

El conocimiento de información protegida a la que la empresa tenga acceso como consecuencia de su relación con proveedores contará con las garantías previstas en la Ley de Protección de Datos, así



como la protección derivada del principio de mantenimiento de la confidencialidad expuesto en los valores corporativos del presente Código Ético.

### **6.2.- Colaboradores**

La relación con los colaboradores (comerciales, asesores, auditores) se desarrollará conforme a pautas, compromisos y comportamientos orientados a la creación de una cultura de ética empresarial y cumplimiento normativo.

### **6.3.- Clientes**

En Balenoil, S.A. somos conscientes de que nos debemos a nuestros clientes, por lo que nos preocupamos por mejorar cada día la oferta y la calidad de nuestros productos y servicios, de establecer relaciones de confianza y respeto mutuo con ellos, y de satisfacer sus necesidades y expectativas. Todos nuestros esfuerzos están puestos en conseguir el máximo nivel de excelencia en los servicios que prestamos y los productos que ofrecemos.

En este sentido, para dotar de valor a nuestra actividad, apostamos decididamente por potenciar, implementar y consolidar la cultura de cumplimiento normativo.

Todos los miembros y colaboradores de Balenoil, S.A. están obligados a actuar, en sus relaciones con los clientes, conforme a criterios de consideración, respeto y dignidad, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo discriminaciones en el trato por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social prohibida por la ley, con especial consideración hacia la atención de las personas con discapacidad.

La información ofrecida a los clientes será clara, transparente y veraz, con el fin de no omitir u ofrecer información falsa, engañosa o que pueda inducir a error, y con pleno cumplimiento de la normativa en la materia.



La empresa garantizará la confidencialidad de los datos de sus clientes, comprometiéndose a no revelarlos a terceros, salvo consentimiento del cliente o por obligación legal.

#### **6.4.- Accionistas e inversores**

En Balenoil, S.A. tenemos la prioridad de informar de forma transparente, objetiva, adecuada y oportuna sobre el rendimiento y evolución de la empresa a los accionistas e inversores, bajo condiciones de igualdad para todos.

De igual manera, mantenemos nuestro compromiso de desarrollar las bases para que nuestros accionistas participen en las decisiones que les corresponden.

#### **6.5.- Administraciones Públicas**

Todas las relaciones de Balenoil, S.A. con las Administraciones Públicas y sus empleados serán transparentes y regladas. En la participación de la empresa en licitaciones, concursos y subastas públicas, se observarán los principios de actuación necesarios para garantizar el respeto a la libre formación de precios que resulten de la práctica de dichos actos y, en general, el cumplimiento de la legalidad vigente.

Se evitará obtener ventajas indebidas en materia fiscal y se asegurará de que la información declarada en esta materia a las autoridades es veraz y refleja fielmente la realidad de la empresa.

Aquellos empleados que tengan relación con representantes de las administraciones públicas deberán estar específicamente autorizados por la empresa. El personal que tenga relaciones con las administraciones públicas deberá documentar las decisiones tomadas y acreditar el cumplimiento de las normas internas y externas aplicables, con el objetivo de facilitar que terceros y los órganos de control de la compañía, puedan revisar el cumplimiento normativo en este ámbito.



## **7.- COMPROMISO CON UN ENTORNO LABORAL DIGNO**

### **7.1.- Derechos de los trabajadores**

Siguiendo los Principios enumerados en este Código Ético, nuestra prioridad es generar prácticas laborales saludables, conscientes de que la conducta de las personas que trabajan y colaboran con nosotros es el mejor reflejo de Ballenoil, S.A. frente a la sociedad, siendo un pilar fundamentad de la reputación de la compañía.

Es importante para Ballenoil, S.A. que en el lugar de trabajo no haya ningún tipo de acoso, ni actitudes hostiles o intimidatorias, poniendo a disposición de nuestros empleados un Canal de Denuncias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema Interno de Comunicación.

En Ballenoil, S.A. ponemos en alza el valor y el progreso de nuestros empleados, generando nuevas oportunidades de desarrollo profesional dentro de la compañía, procurando remuneraciones equitativas al nivel de trabajo que se desempeñe, sin discriminación por razón de sexo o cualquier otra circunstancia, y tomando en consideración la conciliación de la vida laboral y familiar de nuestros empleados más allá de las obligaciones legales en la materia.

Al mismo tiempo, valoramos las diferentes ideas y experiencias que cada empleado trae consigo y que nos ayudan a crecer. Respetamos la privacidad y los derechos de cada empleado y colaborador, estableciendo un claro organigrama con la designación de las personas responsables, pero favoreciendo una amplia interacción entre directores y subordinados, con el objeto de compartir destrezas y progresar hacia la excelencia.

### **7.2.- Salud, higiene y seguridad**

La seguridad es uno de nuestros principales valores. Las actividades desarrolladas por Ballenoil, S.A, que conllevan el contacto con productos peligrosos, nos han llevado a asumir un fuerte compromiso con la consecución de un entorno de trabajo seguro, para prevenir enfermedades y accidentes en el



desarrollo de nuestra actividad. Empleamos tiempo y recursos en cumplir con este compromiso que es cuidar de los nuestros, responsabilizándonos de nuestro deber de formar, informar y vigilar a nuestros empleados para que cumplan con los procedimientos implantados en materia de seguridad e higiene.

Balenoil, S.A. se compromete a ofrecer un entorno de trabajo seguro, higiénico y saludable para los empleados y para todos aquellos que visiten las instalaciones, siendo la seguridad el primer aspecto a tener en cuenta en la toma de decisiones por parte de la compañía.

Asimismo, los profesionales son responsables del cumplimiento de salud en el trabajo y velarán por su propia seguridad y por la de sus compañeros. Para ello, es necesario asegurarse de los siguientes puntos:

- i. La empresa se compromete a conocer y cumplir los procedimientos operativos que son de aplicación en el trabajo, garantizando que se evalúan los riesgos y que se toman de antemano las medidas adecuadas para evitarlos.
- ii. El empleado comunicará inmediatamente todas las inquietudes relativas a la salud y a la seguridad a su inmediato superior.
- iii. Comunicar cualquier accidente, lesión, preocupación de salud, seguridad o situación insegura que se observe dentro del entorno laboral.
- iv. Realizar únicamente aquellos trabajos para los que se está cualificado y detener tu actividad si crees que ésta es poco segura. En caso de que así sea, deberás comunicárselo a tu superior.
- v. Mantener nuestros lugares de trabajo libres de alcohol y drogas. El consumo de alcohol y el uso, posesión o distribución de sustancias ilegales está prohibido en los mismos.

### **7.3.- Igualdad de oportunidades**

De acuerdo con nuestros valores corporativos, la cultura de la empresa parte del respeto a la dignidad de las personas, la igualdad de oportunidades, el diálogo y la inexistencia de



comportamientos discriminatorios o despectivos por motivos de nacionalidad, raza, sexo, edad, religión, ideología, orientación sexual, origen social, salud, discapacidad, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal o colectiva.

Desde Balenoil, S.A. se promueve el mismo tipo de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo.

Todos los consejeros, directivos y empleados de Balenoil, S.A. mostrarán el debido respeto a sus compañeros, socios de negocio, grupos de interés y terceros con los que, como consecuencia de su actividad y funciones, tengan relación.

Los directivos se comprometen a evitar cualquier tipo de iniquidad, ejerciendo su autoridad de forma justa, equitativa y respetando la dignidad de las personas.

Se prohíben y evitarán las amenazas, actos de violencia o de intimidación y comportamientos abusivos, vejatorios u ofensivos, ya sean verbales o físicos.

### **7.3.- Prevención del acoso**

Todos tenemos derecho a trabajar en un entorno libre de acoso y abuso. Por eso, el respeto mutuo, el intercambio de opiniones y la ayuda entre todos deben ser pilares básicos en nuestro ambiente de trabajo, por lo que no consentimos ningún comportamiento que pueda considerarse acoso en ninguno de sus tipos: sexual, mobbing, bullying.

No se tolerará de ninguna manera un entorno de trabajo hostil y ofensivo. Esto incluye el abuso de la autoridad, el uso de palabras malsonantes, insinuaciones sexuales, bromas humillantes, o cualquier otra forma que pueda crear un clima agresivo entre los integrantes de la plantilla.

### **7.4.- Formación**



En Balenoil, S.A. ofrecemos una formación adecuada a todo el personal, incluida formación relacionada con el presente Código. Es responsabilidad de los empleados asistir a las actividades de formación propuestas por la empresa.

La formación no solo ayuda a tener un mejor conocimiento y gestión de los procedimientos, sino que crea una armonía estructural que potencia la reputación de la empresa.

## **8.- EMPRESA SOSTENIBLE**

### **8.1.- Apoyo al medio ambiente y lucha contra el cambio climático**

Balenoil, S.A., conectora de que su actividad puede tener un especial riesgo de impacto en el medio ambiente, muestra su compromiso de llevar a cabo sus actividades en el marco del desarrollo sostenible, minimizando todo lo posible el impacto negativo de sus actividades. Por ello, estamos comprometidos con mejorar nuestros procesos, cumpliendo con las leyes y reglamentos, gestionando de manera eficiente y segura los recursos, y llevando a cabo iniciativas que contribuyan a un futuro mejor, inculcando estos valores en nuestros empleados y colaboradores.

Dentro de este contexto, la forma de proceder de la compañía se basa en:

- Asegurar que los empleados están correctamente informados, capacitados y sensibilizados en materia de protección ambiental.
- Compromiso del cumplimiento de la legislación.
- Minimizar nuestro impacto medioambiental utilizando los recursos de manera eficiente.
- Lucha contra el cambio climático y respeto de la biodiversidad.
- Reducir las emisiones derivadas de las actividades de la compañía, ya sean en sus instalaciones productivas o sus productos
- Promover la investigación y la innovación, la protección del medio ambiente y el consumo sostenible.



## **8.2.- Derechos Humanos**

Nuestro compromiso es firme y sólido con todos los derechos humanos, especialmente con aquellos relacionados con la actividad empresarial, la infancia y juventud, el derecho de libre asociación sindical o el respeto hacia las personas, igualdad de oportunidades y no discriminación.

Cumplimos con las leyes y los reglamentos aplicables en la materia, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas, y las convenciones básicas de la Organización Internacional del Trabajo.

Los trabajadores deben asegurarse de que cumplen con los compromisos asumidos por Balenoil, S.A. respecto a los derechos humanos en las esferas de desempeño social, seguridad, recursos humanos, y contratación y adquisiciones.

Si cualquier empleado conoce o sospecha alguna posible infracción de derechos humanos con respecto a nuestras actividades tiene el deber de comunicarlo, poniéndose a su disposición el Canal de denuncias de Balenoil, S.A., de acuerdo con este Código Ético y con el Reglamento del Sistema Interno de Información.

## **8.3.- Lucha contra la corrupción, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**

Balenoil, S.A. actúa con el máximo rigor para evitar transacciones, operaciones, actividades de blanqueo de capitales y cualquier colaboración con personas y/o entidades que puedan tener como fin actividades ilícitas que financien actos criminales o terroristas, operando conforme a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo y financiación del terrorismo, y garantizando un compromiso firme de cumplimiento de toda normativa que se aplique a esta materia.

Colaboramos con las autoridades para detectar y prevenir prácticas fiscales fraudulentas que puedan producirse en los mercados en los que estamos presentes, y no realizamos negocios con proveedores,



socios o clientes que estén involucrados en actividades que usen fondos de fuentes ilegítimas o si existieran sospechas de que así fuera.

Teniendo en cuenta esto, todos los profesionales tienen el deber de prestar atención a los supuestos casos de sospecha por falta de integridad en relación a las personas, instituciones y cualquier entidad con la que se mantenga una relación comercial.

#### **8.4.- Regalos y atenciones extraordinarias**

Queda absolutamente prohibida la aceptación u ofrecimiento de cualquier tipo de regalo, derivado de operaciones efectuadas por la empresa y obtener provecho o beneficio propio directo o indirecto.

Esta prohibición hace referencia a las relaciones con otros empleados, con clientes o con proveedores con los que se mantenga relación, así como con cualquier otro socio de negocio.

Sin perjuicio de lo anterior, se establecen las siguientes excepciones, permitiéndose la aceptación por parte de los integrantes de Balenoil, S.A. de las siguientes atenciones:

- Objetos de carácter promocional cuyo valor sea escaso o simbólico.
- Invitaciones consideradas ordinarias o habituales conforme a los usos sociales y dentro de unos límites módicos y razonables.
- Regalos o atenciones ocasionales por circunstancias conmemorativas o celebraciones excepcionales, conforme con las tradiciones sociales y las prácticas comerciales habituales, siempre que sean de carácter simbólico o meramente representativo y de escaso valor económico.
- En este sentido, la empresa considera que las negociaciones comerciales conllevan ciertas relaciones sociales y comerciales que entran en el marco normal de relaciones. En general, la participación en comidas con socios comerciales o de negocio, la organización o la participación en recepciones de negocio, la oferta o aceptación de artículos de marketing que se puedan distribuir al público en general y aquellas atenciones que se puedan considerar



habituales y comedidas, pueden considerarse como algo que forma parte del uso y costumbre profesional y de la cortesía. La aceptación u ofrecimiento de atenciones más allá de lo expresado se considera contrario a este Código Ético.

#### **8.5.- Responsabilidad Social Corporativa**

La empresa manifiesta su compromiso con los principios de la responsabilidad social corporativa, promoviendo y contribuyendo de forma activa y voluntaria al desarrollo social y económico.

Una de las prioridades de la marca es la integración social de colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo y la integración laboral de las personas con discapacidad y grupos en riesgo de exclusión social.

### **9.- COMPROMISO CON EL MERCADO Y LA ACTIVIDAD**

#### **9.1.- Competencia**

El compromiso con la normativa de competencia es un valor asumido por la empresa. Somos concedores de las prácticas prohibidas tales como la fijación de precios y la asignación de mercados, por lo que queda absolutamente prohibido el uso de la información confidencial y de dominio privado de nuestros competidores, sin la autorización correspondiente, al igual que el empleo de métodos inapropiados para la obtención de dicha información.

#### **9.2.- Consumidores**

Competimos en el mercado de manera leal y no se admite, en ningún caso, conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas.



La búsqueda de información comercial o de mercado por parte de los empleados o colaboradores, se desarrollará siempre sin infringir las normas que pudieran protegerla. Rechazamos la información sobre competidores obtenida de manera impropia o violando la confidencialidad.

En particular, se pondrá especial cuidado en no violar secretos de empresa en los casos de incorporación de profesionales provenientes de otras compañías del sector.

Los empleados de la compañía evitarán también difundir información maliciosa o falsa sobre competidores de la compañía.

### **9.3.- Propiedad Intelectual e Industrial**

Balenoil, S.A. está comprometida con la protección de la propiedad intelectual e industrial, propia y ajena. Esto incluye, entre otros, derechos de autor, patentes, marcas, nombres de dominio, derechos de reproducción, derechos de diseños, bases de datos, software, y derechos sobre conocimientos técnicos especializados.

### **9.4.- Seguridad Informática**

El uso de las herramientas de correo electrónico y de consulta (intranet e internet) debe ser el preciso para el adecuado desarrollo del puesto y de sus funciones, con el fin de evitar que una mala práctica pueda afectar a la reputación o imagen de la empresa. No se utilizarán para usos privados y se cumplirá con las normas y protocolos establecidos al respecto.

Los integrantes de la compañía no realizarán sabotajes o actuaciones que obstaculicen el funcionamiento del sistema, así como no utilizarán el mismo para cometer actos ilegales o infringir las directrices de no discriminación, acoso en el trabajo o cualquier otra razón ajena al uso lógico en los puestos de trabajo.

El acceso a datos y sistemas informáticos de la empresa debe estar previamente autorizado y solamente estará permitida la instalación, utilización y distribución de aquellos programas que



cuenten con su correspondiente licencia y que no afecten a la seguridad de los sistemas. Las copias sin permiso de programas informáticos, desarrollados internamente o adquiridos a terceros están prohibidas.

Todo integrante de Balenoil, S.A. seguirá los protocolos de seguridad y acceso establecidos para el uso de los dispositivos informáticos que la empresa pone a su disposición o que deban usarse en el desempeño de su puesto o funciones. Asimismo, se abstendrá de compartir con ninguna otra persona los referidos protocolos de seguridad.

#### **9.5.- Conflicto de intereses**

La empresa espera que todas las personas que la conforman actúen teniendo en cuenta los mejores intereses de ésta, con honestidad y transparencia. Por ello, cada empleado deberá suscribir una declaración sobre conflictos de interés, comprometiéndose a informar si alguno surgiese con posterioridad. No se puede colaborar o trabajar para una empresa competidora sin autorización previa, ni utilizar información confidencial en beneficio propio. Nuestra política en esta materia incluye medidas disciplinarias, porque para nosotros, la lealtad es un valor fundamental implícito a nuestra marca.

#### **10.- COMPROMISO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS REDES SOCIALES**

Es esencial que nuestras comunicaciones públicas sean claras, precisas, coherentes y responsables. Asumimos el compromiso de utilizar las redes sociales y los medios de comunicación tradicionales de forma éticamente responsable, contribuyendo a una imagen de cohesión, para proyectar los valores y principios de la marca Balenoil, S.A.

La comunicación con los medios debe ser realizada solo por las personas de las áreas de comunicación y los contenidos sobre la empresa que se divulguen en el exterior debe ser revisado por el mismo departamento.



En caso de que los trabajadores publiquen en cualquier foro que pueda ser visto por nuestra gente o con quienes hacemos negocios, el contenido debe ser respetuoso, ya que éste puede afectar negativamente a los intereses comerciales legítimos de Balenoil, S.A., incluida nuestra reputación.

#### **11.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Balenoil, S.A. respeta el derecho a la intimidad de sus profesionales, en todas sus manifestaciones, y en especial, en lo que se refiere a datos de carácter personal, médicos y económicos.

El personal de la empresa tiene la obligación de proteger la información y el conocimiento de acciones realizadas en el seno de la organización. Los empleados no podrán utilizar para su propio beneficio información o datos obtenidos dentro de la compañía. Tampoco comunicarán información a terceros, salvo cuando sean autorizados para ello.

La obligación de confidencialidad permanecerá una vez concluida la actividad en Balenoil, S.A. y comprenderá la imposición de devolver cualquier material relacionado con la compañía que tenga en su poder el empleado en el momento del cese de su relación con la sociedad.

Asimismo, todos los empleados deberán conocer los procedimientos internos implementados sobre el almacenamiento, custodia y acceso a los datos. Los empleados comunicarán al departamento o área correspondiente cualquier incidencia que detecten relacionada con la confidencialidad de la información o con la protección de datos personales.

La empresa se compromete a no divulgar datos de carácter personal de sus profesionales, salvo consentimiento de los interesados y en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. En ningún caso podrán ser tratados los datos de carácter personal de los profesionales para fines distintos de los legal o contractualmente previstos.

Los profesionales de la empresa que por su actividad accedan a datos personales de otros profesionales de esta, se comprometerán a mantener la confidencialidad de esos datos. Las direcciones u órganos correspondientes cumplirán los requerimientos previstos en la legislación de



Protección de Datos de carácter Personal respecto de las comunicaciones que les remitan los profesionales, con arreglo a lo dispuesto en el Código ético.

## **12.- CULTURA DE CUMPLIMIENTO**

### **12.1.- Sistema Interno de información**

Se establece en Balenoil, S.A. un Sistema Interno de Información, que permite a la empresa, a través de un canal de denuncias interno y confidencial, detectar o prevenir posibles irregularidades, actos indebidos o comportamientos contrarios a la legislación vigente y a la normativa interna.

La implantación de este Sistema tiene una doble finalidad: por un lado, detectar y reaccionar a tiempo ante este tipo de conductas; y, por otro, fomentar el compromiso de todos los integrantes de la empresa con la cultura del cumplimiento.

El desarrollo del Sistema se ha llevado a cabo mediante el Reglamento del Sistema Interno de Información, norma que será debidamente comunicada a todos los consejeros, directos, empleados y terceros relacionados con Balenoil, S.A. a través de su publicación en la página web de la empresa. Asimismo, se ha designado un Responsable del Sistema y comunicado su nombramiento a la autoridad competente.

### **12.2.- Medidas disciplinarias**

El incumplimiento del Código Ético da lugar a la aplicación de medidas disciplinarias y correctoras aplicables a los infractores, de conformidad con la normativa laboral de aplicación en la empresa.

En este sentido, la empresa ejercerá las medidas legales o disciplinarias que considere adecuadas, de acuerdo con la legislación vigente, para evitar el incumplimiento del presente Código Ético.

El comportamiento inadecuado, y por tanto sujeto a sanción legal o disciplinaria, alcanzará no sólo al que infrinja el Código Ético, sino también a aquéllos que por acción u omisión aprueben dichos



comportamientos o tengan conocimiento de dichas infracciones y no traten de subsanarlas de inmediato.

### **12.3.- Supervisión y control**

Este Código Ético es una pieza esencial de la empresa y, como todo medio establecido para alcanzar un fin, tiene que ser adecuado a la realidad del momento y a las circunstancias en las que se desarrolle la actividad; por ello, Balenoil, S.A. asume el firme compromiso de proceder a su revisión periódica, cuando así lo aconseje la variación de las circunstancias concurrentes, un cambio normativo o la comisión de alguna infracción del propio Código.

### **12.4.- Comunicación**

El presente Código Ético será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, difusión, formación de contenidos y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la organización, mediante la realización de jornadas de formación adecuadas al puesto de cada uno de los integrantes de Balenoil, S.A.

Asimismo, el Código Ético será objeto de publicación en la página web de Balenoil, S.A.

## **13.- INTERPRETACIÓN Y VIGENCIA**

El Código Ético es un documento con dimensión normativa, que obliga a Balenoil, S.A. y a sus miembros, quienes deben guiarse por sus directrices, así como interpretar o adaptar sus normas internas a sus contenidos.



**HISTORIAL DE REVISIONES**

REVISIÓN	FECHA	OBJETO DE LA REVISIÓN
0	01/02/2024	EDICIÓN ORIGINAL